



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Tepic, Nayarit; a 11 de febrero de 2004

**C.C. Integrantes del H. Consejo General Universitario
Presente.**

Francisco Javier Castellón Fonseca, en mi carácter de Rector de esta Institución y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7º fracción I, 15 fracción III, 21 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 1, 17 fracción III, 26, 27 y 28 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, me permito proponer ante este Honorable Consejo, la siguiente Disposición Administrativa para la constitución de la Radio de la Universidad Autónoma de Nayarit, con sustento en la siguiente;

Exposición de Motivos:

La Universidad Autónoma de Nayarit vive los momentos culminantes del proceso interno de una reforma académica integral que ha incluido a su marco normativo, sus



RECTORÍA

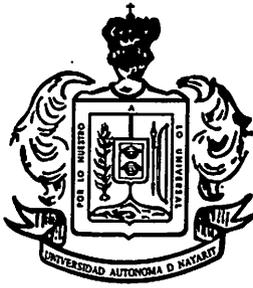
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

procedimientos administrativos y su relación con el entorno.

Estas acciones han contribuido a dar mayor eficiencia y calidad a nuestra oferta académica e instrumentar procedimientos para dotar de mayor transparencia el ejercicio de los recursos financieros que nuestra institución recibe tanto de la Federación como del Gobierno del estado de Nayarit.

En el nuevo y dinámico marco generado por la Reforma Universitaria se ha hecho realidad una más amplia y efectiva vinculación institucional con nuestro entorno social en todos los aspectos de nuestro quehacer académico: docencia, investigación y extensión.

En el ámbito interno, con aproximadamente 1500 profesores y un número semejante de empleados administrativos y manuales atendemos a una población aproximada de 25 mil estudiantes de los niveles medio superior, superior y postgrado. Tenemos presencia en casi la totalidad de los municipios de nuestra entidad.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Desarrollamos la mayor parte de la investigación científica que se realiza en nuestro estado en áreas sustantivas para la producción y los servicios, y buscamos, por todos los medios a nuestro alcance, integrar a nuestros académicos en los diversos espacios productivos que requieren asesoría o consultaría altamente calificada.

Desde hace algunos años hemos pugnado por contar con un eficiente medio de comunicación que nos permita interactuar en los temas que a la Universidad conciernen. En junio de 2001 hicimos llegar al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal una respetuosa petición que tenía como propósito recibir el permiso necesario para instalar y operar, en la ciudad de Tepic, una estación radiofónica en la banda de frecuencia modulada estereofónica. Recibimos, entonces, la contestación oficial por conducto del Director General de Sistemas de Radio y Televisión, Jorge Rodríguez Castañeda. En su oficio nos refirió que estaba en curso la Mesa de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de Medios Electrónicos en la cual estaban representados el Ejecutivo Federal, legisladores, Partidos Políticos, la Cámara



RECTORÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Nacional de la Industria y de la Radio y la televisión, diversas personalidades representando a la Sociedad Civil, la RED Nacional de Industria de la Radio y la Televisión y el Consejo Nacional de Escuelas e Institutos de Ciencias de la Comunicación. Entre los objetivos de dicha mesa, explicaba el texto referido, se encontraba el de "la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones y permisos en materia de Radio y Televisión", así como el relativo a "definir los requisitos que debían cumplir los interesados en usar frecuencias y canales de radiodifusión".

Consideramos que la Universidad Autónoma de Nayarit cumple con todos los requisitos necesarios para operar con responsabilidad y profundo sentido social una radiodifusora de frecuencia modulada permitida, y que este medio de comunicación de masas nos permitiría atender la necesidad de difusión y divulgación cultural, científica, tecnológica y deportiva que nuestra entidad requiere con la vastedad y el profesionalismo que sólo esta casa de estudios está en posibilidad de ofrecer en nuestra región.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

De acuerdo con las estadísticas que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal publica en su página Web, Nayarit es uno de los estados de nuestra patria que menos permisos ha recibido. La oferta de información y recreación para un auditorio de casi 300 mil personas, solamente en Tepic, es sumamente pobre y, por lo tanto injusta.

Por otro lado, y previa aprobación por parte de este Honorable Consejo General Universitario, a partir de agosto próximo pasado, nuestra Universidad ofrece la Licenciatura en Comunicación y Medios. Así mismo, contamos con el equipo humano y los recursos materiales necesarios para producir nuestros propios programas radiofónicos; mismos que, en forma provisional, transmitimos a través de las emisoras XEXT y XETNC de amplitud modulada, y por la red de Internet mediante nuestra página Web www.uan.mx.

Además de ser requerida como un vehículo regional de la ciencia, la tecnología, el arte, el deporte y los diversos servicios de extensión y vinculación social que ofrecen, no sólo la Universidad, sino, también, las demás instituciones



RECTORÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

públicas de educación, cultura y servicios a la ciudadanía, tanto no gubernamentales como dependientes de cualquiera de los tres niveles de gobierno, la programación de Radio Universidad Autónoma de Nayarit, RADIO UAN, privilegiaría la cultura nacional y las más elevadas manifestaciones de la cultura universal. Además, daría una cobertura especialmente cuidadosa y de calidad a los aspectos de educación y recreación que fortalecen la sana convivencia social.

La propuesta es congruente con el Plan de Desarrollo Institucional 1999-2004 específicamente con el Programa Estratégico de Desarrollo de la Vinculación.

Por lo anterior, solicito a este Honorable Consejo se autorice la creación de la radio de la Universidad Autónoma de Nayarit y la solicitud formal a la autoridad federal competente para que otorgue a nuestra institución el permiso requerido para operar una estación de radio estereofónica en la banda de FM con sede en la ciudad de Tepic, Nayarit, de acuerdo con las siguientes características:



RECTORÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

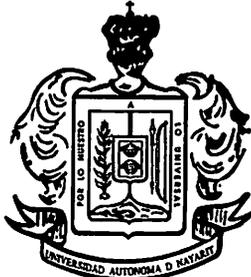
- Frecuencia solicitada 99.9 MHz.
- Potencia nominal 1.0 Kw.
- Potencia Radiada aparente 3.0 Kw.
- Sistema de Radiación Direccional
- Horario de funcionamiento 24 horas.

Con fundamento en los motivos expuestos y en la legislación invocada, pongo a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes:

Acuerdos:

Primero.- Se crea la Radio Universidad Autónoma de Nayarit.

Segundo.- Para la realización de su objeto y funcionamiento, se deberán tomar las prevenciones para asignar los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos del ejercicio que corresponda.



RECTORÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Tercero.- Se autoriza la solicitud formal de una concesión de radio para la Universidad Autónoma de Nayarit.

Cuarto.- Se autoriza al **M.C. Francisco Javier Castellón Fonseca**, Rector de la Universidad para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes, a fin de lograr la concesión de radio

ATENTAMENTE

"Por lo Nuestro a lo Universal"

M.C. Francisco Javier Castellón Fonseca
Rector



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

- - - El que suscribe **Doctor Cecilio Oswaldo Flores Soto**, en mi carácter de Secretario General de la Universidad Autónoma de Nayarit, hago constar y, - - - - -

-----C E R T I F I C O:-----

- - - Que en el acta cronológica y sumaria número 32 treinta y dos correspondiente a la sesión del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, celebrada el día 17 diez y siete de febrero de 2004 dos mil cuatro, en el lugar que ocupa el Auditorio de la Biblioteca Magna, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", obra el siguiente: - - - - -

- - - **Acuerdo 2004.32.5.-** Se aprobó por mayoría, sin votos en contra, ni abstenciones, el acuerdo para crear la Radio Universidad Autónoma de Nayarit en los siguientes términos: - - - - -

Se crea la Radio de la Universidad Autónoma de Nayarit; para tal fin, se autoriza al M. C. Francisco Javier Castellón Fonseca, Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para hacer solicitud formal de un permiso de radio para la Universidad, y para la realización de su objeto y funcionamiento se deberán tomar las prevenciones para asignar los recursos necesarios en el presupuesto de egresos del año que corresponda. - - - - -

- - - Se expide la presente certificación con fundamento en lo dispuesto el artículo 23 fracción IV de la Ley Orgánica de esta Institución, Decreto número 8500 promulgado el 23 veintitrés de agosto de 2003 dos mil tres, para los efectos y fines legales a que haya lugar, a los 10 diez días del mes de febrero del año 2012 dos mil doce, en la oficina de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en el tercer piso de la Torre de Rectoría, Campus Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit. - - - - -

